

## FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

1. **Institución:** Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:

Secretaría de la Función Pública (SFP).

2. **Título:** Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:

**Título:** Sistema Integral de Evolución Patrimonial (SIEP)

**Tema:** Análisis de las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses

**Materia:** Revisión de las declaraciones de los ingresos, activos y pasivos por parte de las personas que desempeñan funciones públicas (artículo III. 4 de la Convención).

3. **Descripción de la buena práctica:** Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:<sup>1</sup>

*Incluir una descripción breve.*

*El SIEP es una herramienta tecnológica que actualmente se conforma de 2 módulos sustantivos, que corresponden a las etapas de los procedimientos de verificación aleatoria y de investigación en materia de evolución patrimonial; en la primera etapa se realiza de manera automatizada, con base en algoritmos que dan como resultado indicadores cuantitativos y cualitativos, un análisis comparativo entre las declaraciones patrimoniales y de intereses presentadas por las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal (APF), durante un periodo determinado y en caso de existir inconsistencias se toman en cuenta las observaciones y notas aclaratorias en el momento de la conciliación.*

*Si se mantienen las inconsistencias se inicia la segunda etapa denominada Investigación en Materia de Evolución Patrimonial. En este paso, se carga la información obtenida de las autoridades federales, locales y de particulares al sistema, con la finalidad de realizar el análisis de la información y la emisión de los informes concluyentes de la investigación. Lo anterior, permite a todas las autoridades investigadoras de la APF y de las 12 Contralorías Estatales que tienen el código fuente, llevar a cabo dichos procesos de manera estandarizada.*

---

*Resumen de la buena práctica.*

*Explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma (La sustentabilidad significa que la buena práctica haya sido probada en un período de tiempo que haya permitido mostrar su utilidad y que pueda tener continuidad en su aplicación. Se sugiere, al respecto, un período de un año)*

*El SIEP permite revisar las declaraciones patrimoniales y de intereses de manera automatizada derivado de una selección aleatoria, lo cual produce un beneficio significativo al constituirse como una herramienta para analizar una gran cantidad de información contenida en las declaraciones patrimoniales de manera imparcial y eficiente. Dicho proceso se ha llevado a cabo en los últimos 3 años y ha permitido que dentro de la Secretaría de la Función Pública (SFP) se hayan revisado*

---

<sup>1</sup> La sustentabilidad significa que la buena práctica haya sido probada en un período de tiempo que haya permitido mostrar su utilidad y que pueda tener continuidad en su aplicación. Se sugiere, al respecto, un período de un año.

*alrededor de 7,495 declaraciones patrimoniales que corresponden a 2,479 personas servidoras públicas.*

*Adicionalmente, el sistema tiene otras bondades, como: distinción de perfiles según el nivel jerárquico, lo que permite la distribución de facultades e independencia para la generación del resultado final; la estandarización de los procesos al estar dividido en subprocesos; un control de la gestión de los expedientes para conocer el estado que guardan las investigaciones; emisión de reportes con base en los resultados obtenidos y un módulo de seguridad que se desarrolló con el fin de salvaguardar la información que deriva de las investigaciones.*

*Asimismo, la información que se ingrese al sistema servirá para generar un repositorio que en un mediano plazo originará los algoritmos para la identificación de posibles incrementos del patrimonio con uso de inteligencia artificial.*

4. **Razones e importancia:** Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

*El SIEP surge de la necesidad de realizar las investigaciones en materia de evolución patrimonial de manera eficiente, estandarizada y con un mayor alcance en la revisión y análisis de las declaraciones patrimoniales y de intereses; sin embargo, adquirió mayor relevancia cuando la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) facultó a las autoridades investigadoras, a realizar verificaciones aleatorias y evoluciones patrimoniales, y se aprobó el formato de declaraciones patrimoniales por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción. Dada esta coyuntura y la capacidad del SIEP de ejecutar dichos procesos, se amplió su uso a los Órganos Internos de Control (OIC) específicos y especializados, unidades de responsabilidades y a aquellas contralorías estatales que suscribieron el convenio de colaboración respectivo, lo que permitió dar un gran paso al incrementar de manera sustancial el número de revisiones de las declaraciones patrimoniales y de intereses.*

*Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica: Realizar el trabajo de manera eficiente, estandarizado y con mayor alcance en la revisión y análisis de las declaraciones patrimoniales y de intereses, así como tener una herramienta tecnológica que favorezca el cumplimiento a la LGRA.*

*Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica: Era un trabajo complejo limitado por la cantidad del capital humano disponible, ya que la revisión era manual y requería de mayor tiempo para el análisis; de ahí que al considerar la totalidad de personas servidoras públicas de la APF parecía que el número que se lograba abarcar era mínimo respecto del universo de las declaraciones patrimoniales y de intereses.*

*Identificar el problema o problemas que aborda: El limitado alcance en la revisión y análisis del universo de las declaraciones patrimoniales y de intereses sujetas a ello, y en consecuencia la oportuna detección de malas prácticas que conllevan a un incremento patrimonial no justificado de las personas servidoras públicas.*

5. **Enfoque:** ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:

*¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica?*

*La metodología y el diseño partieron de las prácticas de las Direcciones de Evolución Patrimonial para analizar las declaraciones patrimoniales y de intereses; así como del desarrollo de las investigaciones, lo que permitió la automatización y estandarización de dichos procesos para hacerlos más eficientes, ya que ambos se encuentran relacionados.*

---

*¿Qué se consideró para su diseño y metodología?*

*Las buenas prácticas en el desarrollo de las investigaciones relacionadas con la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas y la estructura homogénea en el seguimiento de la integración y elaboración del análisis de las pruebas documentales que integran los expedientes en materia de evolución patrimonial para obtener el resultado final, el cual se denomina Análisis de la Evolución Patrimonial.*

---

*¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países?*

*No*

---

*¿Se utilizó una legislación modelo?:*

*No*

---

6. **Implementación:** ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:

*¿Cómo se está implementando la buena práctica?*

*A través de las direcciones de Evolución Patrimonial adscritas a la Dirección General de Investigación Patrimonial y Forense, en coordinación con la Dirección de Proyectos Sustantivos de la Dirección General de Tecnologías de la Información, todas de la SFP.*

---

*¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?*

*No representó un gasto adicional o extraordinario, se llevó a cabo con el capital financiero y humano previsto en el presupuesto regular de la SFP, ya que fue un desarrollo de la Dirección General de Investigación Patrimonial y Forense, en coordinación con las Dirección de Proyectos Sustantivos de la Dirección General de Tecnologías de la Información.*

---

7. **Resultado:** ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?<sup>2</sup>:

*¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica?*

*La disminución de la percepción de impunidad al tener un mayor alcance en la revisión y análisis de las declaraciones patrimoniales y de intereses, así como propiciar la disuasión de malas prácticas que conllevan a un incremento patrimonial no justificado de las personas servidoras públicas.*

---

*¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas?*

*La obtención de mayor información referente al patrimonio de las personas servidores públicas, la robustez en los datos manifestados, así como la reducción de los “errores” en la manifestación de la información en las declaraciones patrimoniales y de intereses, debido a la interoperabilidad con el sistema DeclaraNet, el cual es la herramienta electrónica que administra la SFP, por la que las personas servidoras públicas federales presentan sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses.*

---

*¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica?*

*Sí, inhibiendo de manera frontal y contundente la percepción de impunidad, al hacer pública la implementación de una herramienta tecnológica que sistematiza la revisión de declaraciones patrimoniales y de intereses, así como el inicio de investigaciones derivadas de las inconsistencias advertidas de los análisis realizados.*

---

*¿Cuál ha sido su impacto?*

*Dicho proceso se ha llevado a cabo en los últimos 3 años y ha permitido que dentro de la SFP se hayan revisado alrededor de 7,495 declaraciones patrimoniales que corresponden a 2,479 personas servidoras públicas.*

---

8. **Potencial para cooperación técnica:** ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podría brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:

*¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países?*

*Sí, siempre y cuando las personas servidoras públicas de esos países tengan un formato en donde manifiesten su patrimonio por año.*

---

<sup>2</sup> Por ejemplo, prácticas que puedan generar un cambio de conducta, comportamiento de una población o institución.

---

*¿Podría brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma?*

*Si, al ser un proyecto desarrollado en la SFP.*

---

*Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:*

*Secretaría de la Función Pública*

*Dirección General de Vinculación Nacional e Internacional. Av. Insurgentes Sur 1735, Piso 7, Col. Guadalupe Inn, C.P.: 01020 Álvaro Obregón, CDMX. Teléfono 552000-3000 ext. 1271*

*dgvni.internacional@funcionpublica.gob.mx*

*Dirección General de Investigación Patrimonial y Forense de la SFP, como área implementadora de la buena práctica.*

---

9. Seguimiento: *¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habría informe de seguimiento?:*

*¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica?*

*La Unidad Investigadora, la Dirección General de Investigación Patrimonial y Forense y la Dirección General de Tecnologías de la información.*

---

*¿Cómo se vigilará su implementación?*

*Con capacitación sobre la forma en que se llevan a cabo las verificaciones aleatorias y las investigaciones en materia de evolución patrimonial y con comunicación vía remota durante todo el proceso de implementación.*

---

*¿Habría informe de seguimiento?:*

*Si*

---

10. Lecciones aprendidas: *¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:*

*¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica?*

*Que el desarrollo de los algoritmos debe ser constante ya que surgen nuevas variables a revisar y su actualización permite perfeccionar los procesos.*

---

*¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?*

*El desconocimiento del proceso y la conectividad a la red privada de la SFP por parte de instancias de seguridad nacional y empresas productivas del Estado.*

---

11. **Documentos:** ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):

<https://www.gob.mx/sfp/prensa/sfp-capacita-a-organos-internos-de-control-y-unidades-de-responsabilidades-en-materia-de-evolucion-patrimonial>

<https://www.gob.mx/sfp/prensa/sfp-realiza-proceso-de-seleccion-para-llevar-a-cabo-la-verificacion-aleatoria-de-declaraciones-patrimoniales>

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5729674&fecha=06/06/2024#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5729674&fecha=06/06/2024#gsc.tab=0)

---

12. **Contacto:** Con quién comunicarse para recibir mayor información:

*Secretaría de la Función Pública*

- *Unidad de Políticas Anticorrupción  
Dirección General de Vinculación Nacional e Internacional  
Mtra. Bertha Elena González Hernández  
[dgvni.internacional@funcionpublica.gob.mx](mailto:dgvni.internacional@funcionpublica.gob.mx)  
[bertha.gonzalez@funcionpublica.gob.mx](mailto:bertha.gonzalez@funcionpublica.gob.mx)  
552000-3000 ext. 1271*
  - *Dirección General de Investigación Patrimonial y Forense de la SFP, como área implementadora de la buena práctica.*
-